



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSO DE LA RENOVACIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-021-22
Fecha de Licitación:	17 de junio de 2022
Descripción De la Obra:	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
Localidad:	0013.- R/a. Gregorio Méndez
Programa:	Infraestructura para Agua Potable
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/343/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	27 de junio de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 28.- de fecha: 31 de mayo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	230.00 ML

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022	
Fecha De Contrato:	06 de julio de 2022	
Importe Autorizado:	\$71,935.38	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$71,166.26	Incluye I.V.A.
Anticipo: 0 %	\$ 0.00	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	20 de junio de 2022	
Plazo de Ejecución:	15 Días	
Fecha de Adjudicación:	04 de julio de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa	

Plaza Hidalgo #1, 20200 Jalpa de Méndez, Jalisco



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Fecha de Inicio:	15 de julio de 2022
Fecha de Terminación:	29 de julio de 2022
Contratista:	REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
Representante legal:	REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
Domicilio Fiscal:	CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA
Ciudad o Población:	JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Clave de RFC:	LOCR6112186XA
Teléfono:	99319784467
Registro del IMSS:	Q0711426106

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Jalpa de Méndez, Tabasco, 15 de julio de 2022



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Miguel
Gobierno de la Revolución Mexicana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **LOCR6112186XA** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **LPCRRM61121827H600**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0711426106**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-02235**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **otan.33oslo@hotmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA en la localidad de: **0013.- R/a. Gregorio Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$71,166.26 (Setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 26/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 15 días naturales, siendo la fecha de inicio 15 de julio de 2022 y la terminación el día: 29 de julio de 2022



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Nacimiento
MAYO 1978
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **REMEDIO LÓPEZ CORONEL** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-021-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **04 de julio de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/343/2022** de fecha 27 de junio de 2022 **afectando** la partida: **61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que **"EL CONTRATISTA"** presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará **"EL AYUNTAMIENTO"** si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

En este contrato no se entregará anticipo

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato. (No aplica fianza)

En los casos señalados en los artículos 45, fracciones IX y X y 46 la ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el servidor público facultado para firmar el contrato podrá, bajo su responsabilidad, exceptuar a los contratistas de presentar la garantía del cumplimiento.

Huastecapa #1, 64200, López de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Madón
PRELUDOS DE LA BUENOS DIAS MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".
- VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Plan Maestro #1, No. 200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRELUDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones

Plaza Hidalgo #1, 91000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Flores
Año de **Magón**
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL

Plaza Hidalgo P.L. 862001 Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

"CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Plaza Hidalgo #1, 20200, Jalpa de Méndez, Tab



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA UNIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Calle Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



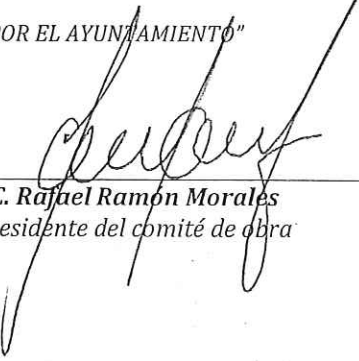
Ricardo
2022 Flores
Año de
MAYOR
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.


Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 06 días del mes de julio de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

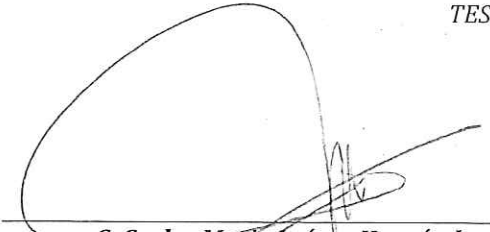

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

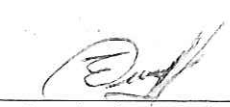
"EL CONTRATISTA"

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL


REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
Representante Legal

TESTIGOS


C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales


C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/294/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-021-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	240 Líneas y Redes de Agua potable		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	0	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

Recibi
Remedio Lopez
17 Jun 21/22



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de Mayor
PROCESO DE LA RESERVA MEXICANA

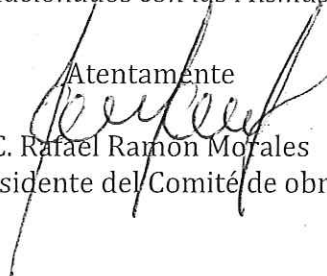
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/295/2022

ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN
ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE
GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA,
TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-021-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	240 Líneas y Redes de Agua potable		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	0	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 29

Recibi 17 de junio /22

Página 1 de 2



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Mayor
PRELUNDO DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA RESERVA MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/296/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

AV. REFORMA 117, ENTRE CALLES MARIANO ARISTA Y DAVID BOSADA, COL. CENTRO, COMALCALCO, COMALCALCO, TABASCO

PRESENTE

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-021-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	20-junio-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022	04:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29-junio-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	15-julio-2022
Especialidad Requerida	240 Líneas y Redes de Agua potable		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	0	%	
Fecha Limite Aceptación	20-junio-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 29

RECIBI

17/ JUNIO / 22



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Milenio
FEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA

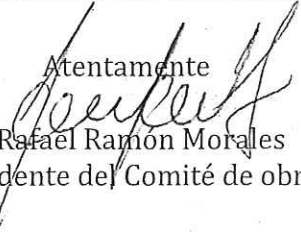
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

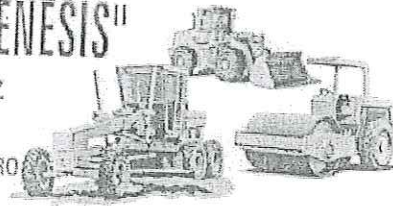

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 66200, Jalpa de Méndez, Tab.

Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONTRATISTA EN GENERAL, PROP. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

RFC: 8AGE-780111J19
CURP: 8AGE780111-MTCNRL06
CALLE GREGORIO MENDEZ S/N. VILLA VICENTE GUERRERO
C.P. 86750 CENTLA, TABASCO.



CENTLA, TABASCO, A 18 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE ACEPTO PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-021-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA. UBICADO EN LA LOCALIDAD: 0013.- R/a GREGORIO MENDEZ MAGAÑA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. Y ME COMPROMETO A PRESENTAR MI PROPUESTA EN LA FECHA QUE INDICA SEGÚN SU OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

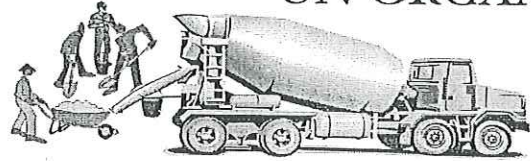
ATENTAMENTE


C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.



CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

ARBOLEDAS S/N COL. VILLAJALUPA ENTRE CALLES CARRETERA A LA RA. LA CRUZ
C.P. 86200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: **ACEPTACION**

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE

ME REFIERO A LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA, DE LA OBRA: **I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA.** UBICADO EN LA LOCALIDAD: **0013.- R/a GREGORIO MENDEZ MAGAÑA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.** CON No. DE LICITACION: **MJM-ADJ-R33-021-22** ME PERMITO MANIFESTARLE **MI ACEPTACION** A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO.

POR LO ANTERIOR, QUEDO ANTE SUS FINAS ATENCIONES.

ATENTAMENTE

REMEDIQ LOPEZ CORONEL
ADMINISTRADOR UNICO





Siulzil Construcciones

José Luis Maitret Moo

MAML671205FN2 Reforma Norte 117 Colonia Centro Comalcalco Tabasco

COMALCALCO, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE:



EN ATENCION A SU INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-021-22
OBRA: 10120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA. UBICADO EN LA
LOCALIDAD: 0013.- R/a GREGORIO MENDEZ MAGAÑA EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,
LE INFORMO QUE CON GUSTO ACEPTO PARTICIPAR Y PRESENTAR MI PROPUESTA EN LOS DIAS
SEÑALADOS.

SIULZIL CONSTRUCCIONES

AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JOSE LUIS MAITRET MOO
ADMINISTRADOR UNICO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PREBESER DE LA INVESTIGACION MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/287/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106,-Col. Tabasco 2000

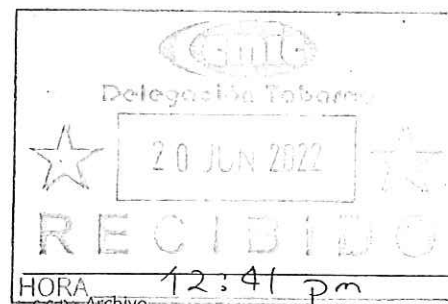
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de México
MÉXICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/286/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Ayuntamiento
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

20/06/2022
Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 29



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de México
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/288/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Oficialía de Postes
RECIBIDO
20 JUN. 2022
HORA: 13:12
ANEXO: SA
NOMBRE: Párraga, Oscar
Párraga

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Acto de Mayor
FEBRERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/289/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

ALPA DE MÉNDEZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021, 2024
09:49 AM
21 JUN. 2022
R. Fanny
C. Cristian David Coronel Santos
CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
MAYOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/290/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021 2024
09:49 am
21 JUN. 2022
R. Fanny
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Misión
GOBIERNO MUNICIPAL
MAYORÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/292/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
09:48 am
21 JUN. 2022
Fanny

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
21 JUN. 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS
9:19 am

c.c.p. - Archivo
c.c.p. - Lic. David Coronel Santos, Contralor Municipal

No Control 29



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Milagro
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/291/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

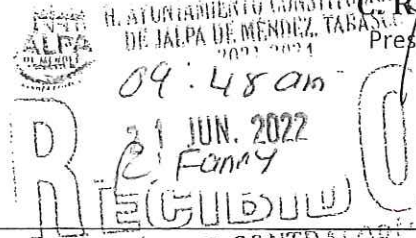
Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente,

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maíz
PRELUDER DE LA RENOVACIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/293/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 17 de junio del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico
Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitación	Fecha y hora de apertura
10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	0013.- R/a. Gregorio Méndez	RÁMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-021-22	29 de junio del 2022 04:00:00 p. m.

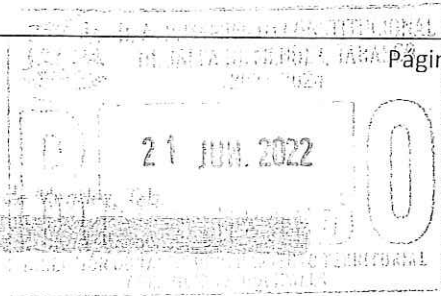
Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

09:45 am
21 JUN. 2022
R. Fanny

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Maestros
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de junio del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-021-22
Descripcion de la Obra	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 20 de junio del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	

Plaza Hidalgo # 1, 2do. Nivel, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-021-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
UBICACIÓN: 0013.- R/a. Gregorio Méndez

LISTA DE ASISTENCIA VISITA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	Remedio Lopez Coronel	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	Maria Elvia de los Santos C.	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	José Luis Maitret M.	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 20 de junio del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-021-22

Descripción de la Obra	10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	

Plaza Hidalgo #1, R/a. (R) Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-021-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo s/n, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
FLORES
Año de
MAGÓN
SECRETARÍA DE LA DEFENSIÓN NACIONAL

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

Plaza Rodrigo de Quesada, Jalpa de Méndez, Jalisco



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-021-22	Presupuesto Base con IVA	\$71,935.38
Descripcion de la Obra		Localidad	
I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		0013.- R/a. Gregorio Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 04:00:00 p. m. del día 29 de junio de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- JOSÉ LUIS MAITRET MOO
- MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
- REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$61,980.24	15 días
	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$61,890.90	15 días
	REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	\$61,350.22	15 días



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Año de
Maestro
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 4 de julio del 2022 a las 01:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. JOSÉ LUIS MAITRET MOO



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
QUE GLORIOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-021-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
UBICACIÓN: 0013.- R/a. Gregorio Méndez

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	Remedio Lopez Coronel	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	María Elvia de los Santos Cruz	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	José Luis Maitret Moo	

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-021-22

OBRA: I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA

UBICACIÓN: 0013.-RIA GREGORIO MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	C O N C E P T O	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				REMEDIO LOPEZ CORONEL				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				JOSE LUIS MATRET MOO				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	
1 LET	PRELIMINARES CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL 16, LAMINA NEGRA CAL 22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DE PENDENCIA, EXCAVACIÓN HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO. APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1	\$6,688.23	\$	6,688.23	10.785%	6,512.35	-3%	6,512.35	10.615%	6,523.63	-2%	6,530.40	10.541%	6,530.40	-2%	6,530.40	10.538%
TRA-R01	TRAZO DE LA LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA DE FORMA MANUAL. INCLUYE: MATERIAL PARA TRAZO Y SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA MANUAL Y MANO DE OBRA.	M2	230	6.24	\$	1,435.20	2.314%	1,090.20	-24%	1,090.20	1.777%	4.81	-23%	1,106.30	1.788%	4.81	-23%	1,106.30	1.785%
TRA-R02	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO ASFALTICO. INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	12	\$24.57	\$	294.84	0.475%	335.64	14%	27.97	0.547%	28.25	15%	339.00	0.548%	28.30	15%	339.60	0.548%
RUP-R01	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.	M2	0.36	\$365.79	\$	131.68	0.212%	106.28	-19%	295.23	0.173%	297.08	-19%	106.95	0.173%	107.11	-19%	107.11	0.173%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-021-22

OBRA: I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA

UBICACIÓN: 0013.-R/A GREGORIO MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				REMEDIO LOPEZ CORONEL				MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ				JOSE LUIS MATRET MOO				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	
SON-R01	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.) INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2	\$207.90	\$ 415.80	0.671%	\$ 280.96	\$ 561.92	35%	\$ 285.92	\$ 571.84	38%	\$ 286.35	\$ 572.70	38%	\$ 286.35	\$ 572.70	38%	0.924%
EXCA-R01	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 1.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	92	\$129.94	\$ 11,954.48	19.277%	\$ 140.48	\$ 12,924.16	8%	\$ 142.98	\$ 13,154.16	10%	\$ 143.19	\$ 13,173.48	10%	\$ 143.19	\$ 13,173.48	10%	21.254%
CAR-R01	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y PRODUCTOS DE LA DEMOLICION EN CAMION VOLTEO DESCARGA "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	110.87	\$38.51	\$ 4,269.60	5.865%	\$ 46.77	\$ 5,185.39	21%	\$ 46.77	\$ 5,185.39	21%	\$ 46.85	\$ 5,194.26	22%	\$ 46.85	\$ 5,194.26	22%	8.361%
PLA-R01	PLANTILLA COMPACTADA EN FORMA MANUAL (Y PISON) CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO MATERIAL PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	9.2	\$386.20	\$ 3,553.04	5.729%	\$ 277.38	\$ 2,551.80	-28%	\$ 278.87	\$ 2,565.60	-28%	\$ 279.30	\$ 2,569.56	-28%	\$ 279.30	\$ 2,569.56	-28%	4.145%
RELL-R01	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20 CM DE FORMA MANUAL CON EQUIPO MECANICO TIPO BAILARINA, INCLUYE: EQUIPO MECANICO, COMBUSTIBLE, OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	73.6	\$168.83	\$ 12,425.89	20.037%	\$ 105.94	\$ 7,797.18	-37%	\$ 107.42	\$ 7,806.11	-36%	\$ 107.58	\$ 7,917.89	-36%	\$ 107.58	\$ 7,917.89	-36%	12.775%

Handwritten signature or mark.

LICITACION No: MJM-ADJ-R33-021-22

OBRA: I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA

UBICACIÓN: 0013.-RIA GREGORIO MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	C O N C E P T O	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					REMEDIO LOPEZ CORONEL					MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ					JOSE LUIS MAITRET MOO				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %
CONF-R01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE GRABA 1 1/2" A FINOS. COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA). INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA.	M3	0.36	\$883.71	\$ 318.14		17%	\$ 1,035.56	\$ 372.81	0.608%	\$ 1,037.06	\$ 373.34	17%	0.603%	\$ 1,038.66	\$ 373.92	18%	0.603%	\$ 1,038.66	\$ 373.92	18%	0.603%
MEZ-R01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO. INCLUYE MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA Y EQUIPO NECESARIO LINEA DE CONDUCCION	M3	0.36	\$3,038.54	\$ 1,093.87		-2%	\$ 2,984.79	\$ 1,074.52	1.751%	\$ 2,989.75	\$ 1,076.31	-2%	1.739%	\$ 2,994.37	\$ 1,077.97	-1%	1.739%	\$ 2,994.37	\$ 1,077.97	-1%	1.739%
TUB2-R01	TUBERIA PVC HIDRAULICA CON CAMPANA DE 50 MM (27 DE 1/4) DIAMETRO RD-26. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, ACARREO AL SITIO DE LA OBRA Y ANILLO DE HULE CONEXIONES	ML	230	\$70.67	\$ 16,254.10	26.211%		\$ 85.65	\$ 19,699.50	32.110%	\$ 86.13	\$ 19,809.90	22%	32.008%	\$ 86.26	\$ 19,839.80	22%	32.010%	\$ 86.26	\$ 19,839.80	22%	32.010%
INTC-R01	INTER CONEXION A LA RED EXISTENTE Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE PVC HIDRAULICO DE 76 MM X 50 MM (3"X2") DE DIAMETRO. INCLUYE GRASA VEGETAL Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, MATERIAL DE OBRA.	PZA	1	\$567.11	\$ 567.11	0.914%		\$ 541.77	\$ 541.77	0.883%	\$ 547.90	\$ 547.90	-3%	0.885%	\$ 548.76	\$ 548.76	-3%	0.885%	\$ 548.76	\$ 548.76	-3%	0.885%
TAP-R01	TAPONES DE PVC DE 2" (50 MM) Ø RD 26 CAMPANA Y LIGA	PZA	1	\$192.71	\$ 192.71	0.311%		\$ 201.90	\$ 201.90	0.329%	\$ 204.34	\$ 204.34	6%	0.330%	\$ 204.66	\$ 204.66	6%	0.330%	\$ 204.66	\$ 204.66	6%	0.330%
COOP2-R01	COPE DE REPRACION RD-26 CON CAMPANA Y LIGA DE 2" (50 MM) Ø.	PZA	1	\$192.71	\$ 192.71	0.311%		\$ 201.90	\$ 201.90	0.329%	\$ 204.34	\$ 204.34	6%	0.330%	\$ 204.66	\$ 204.66	6%	0.330%	\$ 204.66	\$ 204.66	6%	0.330%
COOP3-R02	COPE DE REPRACION RD-26 CON CAMPANA Y LIGA DE 3" (75 MM) Ø.	PZA	1	\$244.86	\$ 244.86	0.395%		\$ 250.80	\$ 250.80	0.409%	\$ 253.24	\$ 253.24	3%	0.409%	\$ 253.62	\$ 253.62	4%	0.409%	\$ 253.62	\$ 253.62	4%	0.409%



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-021-22

OBRA: I0120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA

UBICACIÓN: 0013.-R/A GREGORIO MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			REMEDIO LOPEZ CORONEL			MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ			JOSE LUIS MATRET MOO						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %		
TOM2-R01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 2" Ø, INCLUYE ABRAZADERA DE PVC DE 2" CON SALIDA DE 1/2", CONECTOR DE COBRE DE 1/2" Ø, ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" Y 5 MTS POLIDUCTO NEGRO CED. 80 DE	TOMA	5	\$396.20	\$ 1,981.00	3.194%	\$ 388.40	-2%	1,942.00	3.165%	\$ 392.51	-1%	1,962.55	3.171%	\$ 383.11	-1%	1,965.55	3.171%
			SUB-TOTAL:			\$ 62,013.26		\$ 61,350.22		\$ 61,890.90		\$ 61,890.90		\$ 61,890.90		\$ 61,890.24		\$ 61,890.24
			IVA:			\$ 9,922.12		\$ 9,816.04		\$ 9,902.54		\$ 9,902.54		\$ 9,902.54		\$ 9,916.84		\$ 9,916.84
			TOTAL:			\$ 71,935.38		\$ 71,166.26		\$ 71,793.44		\$ 71,793.44		\$ 71,793.44		\$ 71,807.08		\$ 71,807.08

ELABORO

MRS. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
DE LA DDOOTSM.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-021-22		
Descripción de la Obra	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez		
Plazo Ejecucion	15 días	Capital Autorizado sin IVA	\$62,013.26
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA \$62,013.26

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo \$61,980.24

B).- Monto Mínimo \$61,350.22

Diferencia \$630.02

De donde:

1 X \$61,980.24 ÷ 10 \$6,198.02



De donde: \$630.02 Menor que < \$6,198.02

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
REMEDILO LÓPEZ CORONEL	\$61,350.22	Se considera solvente
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$61,890.90	Se considera solvente
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$61,980.24	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	17-junio-2022
Visita de Obra	20-junio-2022
Junta de Aclaraciones	20-junio-2022
Apertura de Propuestas	29-junio-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
REMEDILO LÓPEZ CORONEL	\$61,350.22
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$61,890.90
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$61,980.24

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: REMEDILO LÓPEZ CORONEL, Representada Legalmente por:



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



REMEDIO LÓPEZ CORONEL, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 29 de junio del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo
FLORÉS
Año de
Magón
MAYOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-021-22

Descripción Obra	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
Localidad	0013.- R/a. Gregorio Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 01:00:00 p. m. del día 4 de julio del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 04:00:00 p. m. del día 29 de junio del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	\$61,350.22	15 días
2	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$61,890.90	15 días
3	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$61,980.24	15 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	\$61,350.22	SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 22 /100 M.N.	15

 **Firmas**



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. JOSÉ LUIS MAITRET MOO

Firmas



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OBRA: I0120.-REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K002.- Infraestructura para agua potable

LA PRESENTE OBRA CONSISTE EN REHABILITAR LA RED DE AGUA POTABLE CON EL TRAZO Y CORTE DEL PAVIMENTO, DEMOLICION DE CONCRETO, SONDEO DE LINEAS, EXCAVACION EN ZANJAS CON HERRAMIENTA MANUAL Y CON EQUIPO MECANICO DONDE SE REQUIERA, PLANTILLA DE ARENA SUSTITUCION DE TUBERIAS DE PVC DE 2" DE DIAM, REPARACIONES DE TOMAS DOMICILIARIAS REPOSICION DE PAVIMENTOS CON MEZCLA ASFALTICA E INTERCONEXION A LA LINEA EXISTENTE A LA RED PUBLICA

013.- RA. GREGORIO MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 5 de mayo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a 05-may-22

Folio No.: DPADS/ /2022
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10120.-REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA, a ejecutarse en: 013.- RA. GREGORIO MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10120	OBRA:10120.- REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJON LA PERLA	013.- RA. GREGORIO MENDEZ	230 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 71,935.38

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD:001 JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:30 HRS DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2022. SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO;C.REMEDIO LOPEZ CORONEL (PERSONA FISICA): PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: 10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA , R/A. GREGORIO MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
	PRELIMINARES		
LET	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22 INCLUYE: VINIL CON LEYENDA QUE INDIQUE DE PENDENCIA, EXCAVACIÓN HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS DE ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00
TRA-R01	TRAZO DE LA LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA DE FORMA MANUAL. INCLUYE: MATERIAL PARA TRAZO Y SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA MANUAL Y MANO DE OBRA.	M2	115.00
RUP-R01	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA HASTA 1 KM.	M3	0.20
SON-R01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00
EXCA-R01	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 1.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	92.00
PLA-R01	PLANTILLA COMPACTADA EN FORMA MANUAL (PISON) CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO MATERIAL PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	9.20



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

RELL-R01	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20 CM DE FORMA MANUAL CON EQUIPO MECANICO TIPO BAILARINA, INCLUYE: EQUIPO MECANICO, COMBUSTIBLE, OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	34.76
CONF-R01	SUMINISTRO Y COMPACTACION REVESTIMIENTO DE GRAVA 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA), INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA.	M3	0.36
MEZ-R01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, INCLUYE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA Y EQUIPO NECESARIO.LINEA DE CONDUCCION	M3	0.20
TUB2-R01	TUBERÍA PVC HIDRAULICA CON CAMPANA DE 50 MM (2") DE ML DIAMETRO RD-26, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, ACARREO AL SITIO DE LA OBRA Y ANILLO DE	ML	230.00
INTC-R01	INTER CONEXION A LA RED EXISTENTE Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE PVC HIDRAULICO DE 76 MM X 50 MM (3"X2") DE DIAMETRO, INCLUYE GRASA VEGETAL Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, MANO DE OBRA.	PZA	1.00
TAP-R01	TAPONES DE PVC DE 2" (50 MM) Ø RD 26 CAMPANA Y LIGA	PZA	1.00
COOP3-R02	COPLER DE REPRACION RD-26 CON CAMPANA Y LIGA DE 3" (75 MM) Ø.	PZA	1.00
TOM2-R01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 2" Ø, INCLUYE ABRAZADERA DE PVC DE 2" CON SALIDA DE 1/2", CONECTOR DE COBRE DE 1/2" Ø, ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" Y 5 MTS POLIDUCTO NEGRO CED. 80 DE 1/2" DE Ø.	TOMA	5.00
CANTIDADES ADICIONES			
EXCA-R01	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 1.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	23.00
PLA-R01	PLANTILLA COMPACTADA EN FORMA MANUAL (PISON) CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO MATERIAL PUESTO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	2.30



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

CONF-R01	SUMINISTRO Y COMPACTACION REVESTIMIENTO DE GRAVA 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO (BAILARINA), INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA.	M3	0.02
COOP3-R02	COUPLE DE REPRACION RD-26 CON CAMPANA Y LIGA DE 3" (75 MM) Ø.	PZA	1.00
TOM2-R01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 2" Ø, INCLUYE ABRAZADERA DE PVC DE 2" CON SALIDA DE 1/2", CONECTOR DE COBRE DE 1/2" Ø, ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" Y 5 MTS POLIDUCTO NEGRO CED. 80 DE 1/2" DE Ø.	TOMA	5.00

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022
 FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 15 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 29 DE JULIO DE 2022
 PLAZO DE EJECUCION : 15 DIAS NATURALES
 IMPORTE AUTORIZADO: \$ 71,935.38
 IMPORTE CONTRATADO: \$ 71,166.26
 IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 65,569.24

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: N/A
 EMPRESA AFIANZADORA: N/A
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: N/A
 No. DE FIANZA DE ANTICIPO: N/A
 EMPRESA AFIANZADORA: N/A
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: N/A

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 2698478
 EMPRESA AFIANZADORA: SOFIMEX
 FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 03/08/2022

PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DE 2022
 FECHA DE TERMINACION: 29 DE JULIO DE 2022



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Precursor de la Revolución Mexicana

ACTA DE RECEPCION FISICA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
EST. UNICA FINIQUITO, TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	\$ 65,569.24	\$ -
	\$ 65,569.24	\$ -

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD: 001 JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO 2022.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

C. REMEDIO LOPEZ CORONEL
ADMINISTRADOR UNICO



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING.CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO;ING.JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ ,EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO;C.REMEDIO LÓPEZ CORONEL.
(ADMINISTRADOR UNICO)

PARÁ REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	06 DE JULIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA
MONTO AUTORIZADO:	\$ 71,935.38
MONTO CONTRATADO:	\$ 71,166.26
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 65,569.24
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	15 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	15 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	29 DE JULIO DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
EST. UNICA FINIQUITO, TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	03 DE AGOSTO DEL 2022	DEL	15/07/2022	AL	29/07/2022	\$ 65,569.24 \$ 65,569.24

[Handwritten signature and initials]



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA 2698478 SOFIMEX PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C.REMEDIO LÓPEZ CORONEL MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

.. POR EL CONTRATISTA

C.REMEDIO LÓPEZ CORONEL
ADMINISTRADOR UNICO

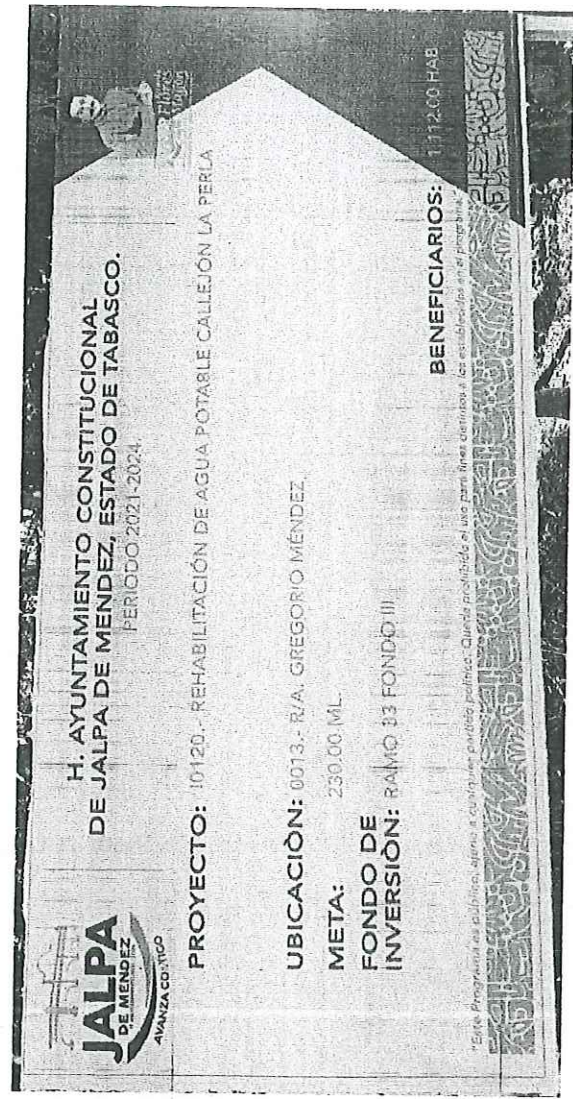
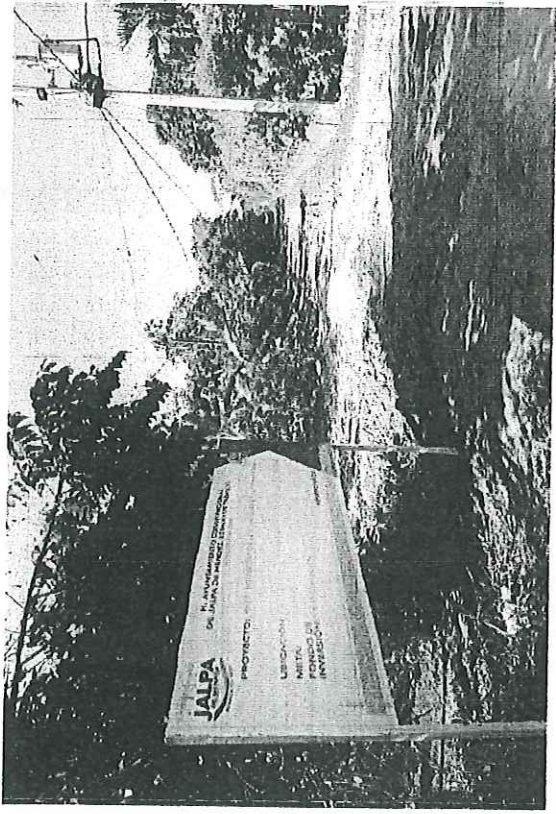
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS
 UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL
 REMEDIO LOPEZ CORONEL
 REG. LOC. 611218 IVA C.U.B.P. LOC. 611218/OTPR006
 CALLE PROBLEMAS SIN CARRETERA JALAPA LA RIA LA CHUZA RIN. A.
 C.P. 86200 VILLA JALAPA, JALAPA DE RENEZ, TABASCO.


OBRA:	I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA		
ESTIMACION DE LOS RECURSOS	EST. UNICA FINIQUITO, TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES		
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022		
PERIODO	15 DE JULIO AL 29 DE JULIO DEL 2022		
LOCALIDAD	0013.-R/A. GREGORIO MÉNDEZ	FECHA	03 DE AGOSTO DEL 2022

CLAVE	CONCEPTO
--------------	-----------------

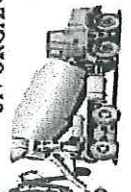
DURANTE




ING. RENE DE JESUS MORALES RAMON
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
 RESIDENTE DE OBRA

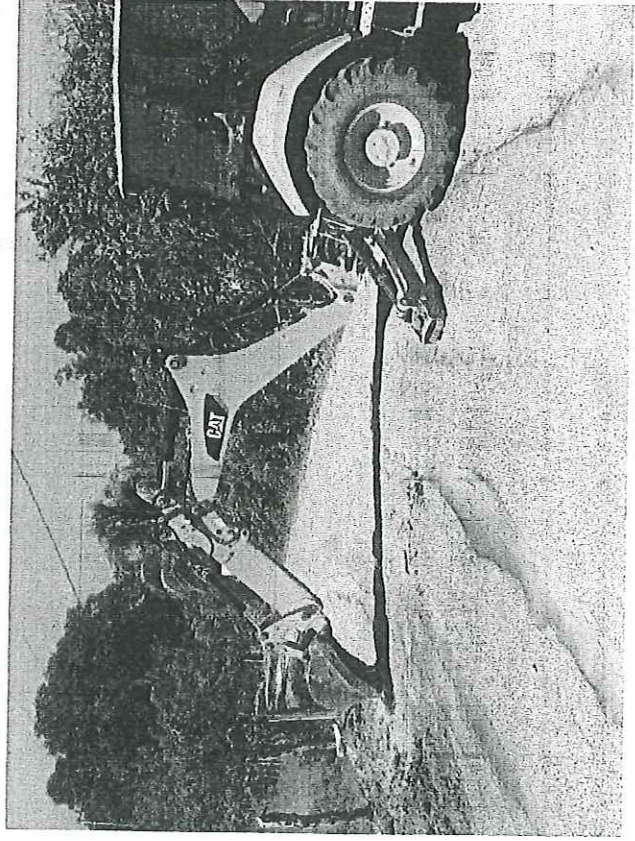
CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS
 UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL
 REMEDIO LOPEZ CORONEL
 RFC LOCR 61216 EVA C UBER LOCR6121HTSPR06
 CALLE ARBOLEDAZ SIN CARRETEL JALAPA LA RIA LA CRUZ KM. 4
 C.P. 38200 VILLA JALAPA, JALAPA DE MENDEZ, TABASCO.



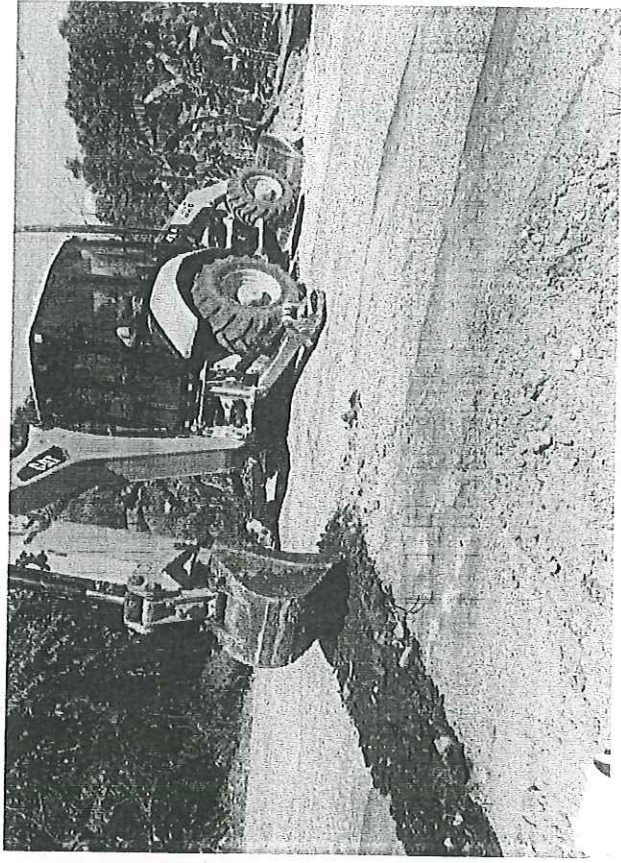
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	
ESTIMACION	EST. UNICA FINIQUITO, TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	RAMO 33 FONDO III
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022
PERIODO	15 DE JULIO AL 29 DE JULIO DEL 2022
LOCALIDAD	0013.-R/A. GREGORIO MÉNDEZ
CONCEPTO	03 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA	

DURANTE



ING. RENE DE JESUS MORALES RAMON
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
 RESIDENTE DE OBRA



CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS
 UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL

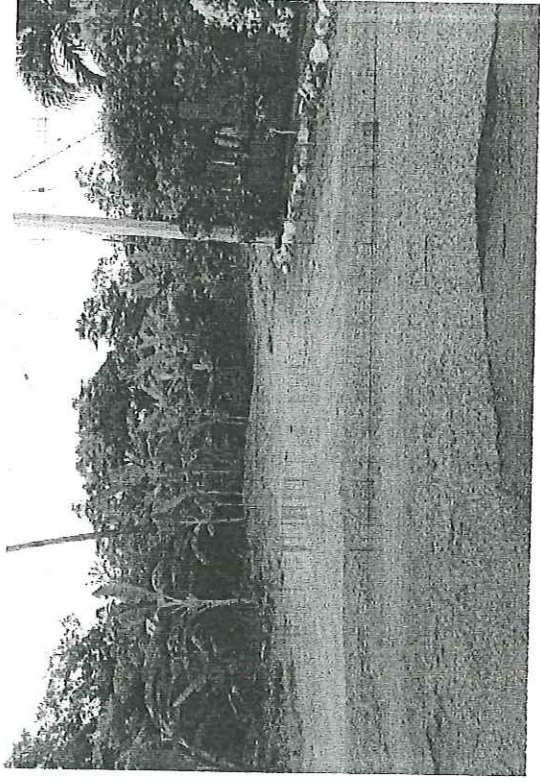


REMEDIO LOPEZ CORONEL
 R.F.C. LOPEZ (11214) S.A. C.U.B.P. LOG001128117070181818
 CALLE ARBOLEJAS S/N. CARRETERA JALAPA LA RUA LA CRUZ R.M. 4
 C.P. 89200 TILLA JALAPA, JALAPA DE MENDEZ, TABASCO.

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:		I0120.- REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA	
ESTIMACION DE LOS RECURSOS		EST. UNICA FINIQUITO, TRABAJOS EJECUTADOS Y CANTIDADES ADICIONALES	
CONTRATO		RAMO 33 FONDO III	
PERIODO		CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F.III-026-2022	
LOCALIDAD		15 DE JULIO AL 29 DE JULIO DEL 2022	
CONCEPTO		FECHA	03 DE AGOSTO DEL 2022
CLAVE			

ANTES



ING. RENE DE JESUS MORALES RAMON
 SUPERINTENDENTE DE OBRA.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
 RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Bitacora de obra.

Con esta fecha y en cumplimiento al artículo 9.2 del reglamento de obras públicas Servicios Relacionados con los mismos se apertura la siguiente bitacora de obra referente a los trabajos de: I0120 Rehabilitación de agua potable callejón la Perla.

Con número de contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Datos generales del proyecto.

Localidad: 0013.- R/a. Gregorio Méndez.

Obra: I0120 Rehabilitación de agua potable callejón la Perla.

Nº de contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Oficio de cabildo: Acta de cabildo Extraordinaria No.28.- de fecha: 31 de mayo de 2022.

Origen de los recursos: Ramo 33 Fondo III

Fecha de inicio: 15 de Julio de 2022.

Fecha de terminación: 29 de Julio de 2022.

Plazo de ejecución: 15 días.

Monto contratado: \$ 71,166.26

Importe de anticipo: \$ 0.00

Metas: 230.00 ML

Contrato: CTO -OP- MJAL -DOOTSM -FIII -026 - 2022.

Datos del contratista:

Contratista: Remedio López Coronel.

Domicilio: Calle Arboledas s/N, Col. Centro, Villa Jalapa.

Reg. IMSS: Q0711426106

Reg. Padrón de contratista: N/A

Reg. Ante la CEMIC: N/A

Nombre de la apañadora: N/A

Nº de póliza de la fianza de cumplimiento: N/A

Nº de teléfono: 9931978467

Datos del Superintendente de construcción.

Nombre: Rene de Jesus Morales Ramón.

Profesión: Ing. Civil

Dirección: Sector El pilar s/N RIA Medellín y Pigua 2da secc.
Centro Tabasco.

Cédula: 8040808

Nº Celular: 9931608231

Correo: Pcohce@outlook.com

Datos del residente de la DOOTSM.

Nombre: José Ricardo Frías Hernández.

Profesión: Ing. Civil.

Dirección: Ejido Arroyo s/N

Cédula: 821474

Nº Celular: 9932340488

Correo: Jr02@live.com.mx

Contrato: CTD-OP-MJAL-DDOTSM-FIII-026-2022.

NOTA DE VALIDACIÓN

En esta bitacora de obra sera el medio de comunicación entre las partes que formaran el contrato N°. CTD-OP-MJAL-DDOTSM-FIII-026-2022.

1.- Se registraran por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

2.- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de Bitacora sera de las 08:00 am a las 04:00 pm.

3.- Las firmas y el reconocimiento de los mismos deberan ser de un plazo no mayor de 3 dias acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterado se da por aceptada la o las notas referidas, las notas podran ser retiradas hasta que esten completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente se enfatiza la prohibición de modificar las notas ya firmadas.

4.- Los plazos para la revisión y autorización de estimaciones y números generadores se haran conforme a lo establecido en la cláusula decima primera forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimación dentro de los 6 (seis) dias posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con la misma, caso contrario se aplicara lo indicado en el último párrafo de los que se presente y autoricen cada una de las estimaciones de obra.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

5.- La contratista solo podrá ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original de contrato previa a la autorización por la residencia de obra.

6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de Seguridad e higiene y protección ambiental.

7.- Conforme al artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos con el estado de Tabasco mediante oficio número:
se pone a disposición del inmueble al contratista.

15 Jul 2022

5

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Nota 1.

Con esta fecha se da inicio al proyecto de IO120. - REHABILITACION DE AGUA POTABLE CALLEJÓN LA PERLA como actividad número uno se procede con la colocación del letrero informativo de la obra.

Se hace entrega del plano inicial correspondiente a la obra.

Se realiza el trazo de la línea de conducción hidráulica (agua potable) y se verifica la ubicación de las tomas domiciliarias que se requieren.

Se realizan 2 sondeos para localizar la línea en la que se hará la interconexión.

Se localiza el cruce de la línea principal de agua potable y se observa que es de 3" de diámetro rd - 26.

Ing. Rene de Jesus Morales Ramon,
Superintendente de Construcción.

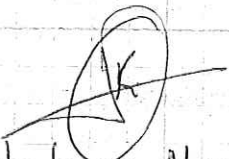
Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez,
Residente de la DOOTSM.


Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Nota 2.

Se inicia con la excavación a mano en zanja, y se almacena material de banco (arenilla) para la plantilla y el relleno de zanja.

Con esta fecha la contratista solicita a residencia la ejecución de concepto no previsto.


Ing. Rene de Jesús Morales Ramón.
Superintendente de Construcción.


Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

18 / Jul / 2022.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Nota 3.

Realizamos la RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. Para realizar el cruce de la línea.

El día de hoy aumentamos la fuerza de trabajo para la excavación a mano en zanja y se comienza con la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) con un espesor promedio de 10cm y se da inicio con el suministro e instalación de la tubería pvc hidráulica de 2" de diámetro rd-26.

El contratista solicita la ejecución de cantidades adicionales al supervisor de obras por este medio.

EXCA-RO1 Excavación a mano para zanjas en material común del lugar zona "B" en seco hasta 1.00 M. de profundidad.

Continúa →

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

PLA-R01 Plantilla compactada en Forma manual (Pison) con material producto de banco (arenilla) incluye: El suministro material puesto en obra, herramientas mano de obra y/o equipo necesarias para su correcta ejecución.

CONF-R01 Suministro y compactación revestimiento de grava 1 1/2" a finos, compactado con equipo mecánico (bailarina), incluye el suministro del material puesto en obra, tendido, nivelado, compactado, adición de agua.

COOP3-R02 Cople de reparación rd-26 con campana y liga de 3" (75 MM) Ø.

TOM2-R01 Suministro e instalación de toma domiciliaria en tubería de 2" Ø, incluye abrazadera de PVC de 2" con salida de 1/2", conector de cobre de 1/2" Ø, abrazadera sin fin de 3/4" y 5 MTS poliducto negro CED-80 de 1/2" de Ø.

Se continúa con la excavación a mano en zanja y se comienza con la plantilla apisonada en zanja con material producto de banco (arenilla) con un espesor promedio de 10cm y se da inicio con el suministro e instalación de la tubería pvc hidráulica de 2" de diámetro rd-26. Y se suministra y un codo de 90° de pvc hidráulico. Y se coloca el tapón tipo campana de PVC hidráulico de (2").

Ing. Rene de Jesús Morales Ramón.
Superintendente de Construcción.

Ing. José Ricardo Frias Hernández.
Residente de la DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-026-2022.

Nota 4.

Con esta fecha se le autoriza a la contratista de la ejecución de cantidades adicionales necesario para el buen funcionamiento de la obra, los cuales fueron solicitada en la nota 3 con fecha 18/Julio/2022.

Ing. Rene de Jesus Morales Ramon.
Superintendente de Construcción.

Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

20/Jul/2022.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-026-2022.

Nota 5.

El día de hoy finalizamos con las siguientes actividades; con la excavación a mano en zanja y la plantilla apisonada en zanjas con material producto de banco (arenilla) con un espesor promedio de 10 cm y la instalación de la tubería pvc hidráulica de 2" de diámetro rd-26.

Se marcan las TOMA DOMICILIARIA.

Ing. Rene de Jesus Morales Ramon.
Superintendente de Construcción.

Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

Nota 6.

Con esta fecha realizamos la interconexión de la línea hidráulica colocando una teca de pvc hidráulica de 3" x 2" de diámetro y así mismo la colocación de dos cople de 3".

Se verifica con el residente de obra que la línea de agua esté funcionando al 100% y que no cuente con alguna fuga de agua.

Se realiza el RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM.

Ing. Rene de Jesus Morales Ramon.
Superintendente de construcción.

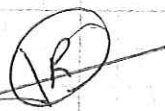
Ing. Jose Ricardo Frias Hernandez
Residente de la DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-026-2022.

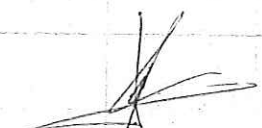
Nota 7.

Suministro e instalación de toma domiciliaria en tubería de 2" \varnothing , incluye abrazadera de pvc de 2" con salida de 1/2", conector de cobre de 1/2" \varnothing , abrazadera sin frn de 3/4" y 5mts poliducto negro ced. 80 de 1/2" de \varnothing .

Se realiza la excavación para cobrar el poliducto de las conexiones de las tomas.



Ing. Rene de Jesús Morales Ramón.
Superintendente de Construcción.



Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

26 / Jul / 2022.

Contrato: CTO - OP - MJAL - DOOTSM - FIII - 026 - 2022.

Nota 8.

Suministra y compacta el revestimiento de grava 1 1/2" a finos, compactado con equipo mecánico y suministro y tendido de mezcla asfáltica en frío en la parte donde se demolsó para hacer el cruce de la tubería.



Ing. Rene de Jesús Morales Ramón.
Superintendente de Construcción.



Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

Contrato: CTO-OP - MJAL - DOOTSM - FIII - 026 - 2022.

Nota 9.

Se realiza la limpieza del area de trabajo y con estas actividades damos como terminada la rehabilitación de la red de agua potable cumpliendo con la meta de 230 ML y 10 tomas domiciliarias.

Se le ordena al contratista que deberá presentar su estimación unica finiquito y cantidades adicionales a la brevedad.

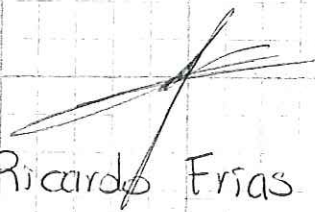
Ing. Rene de Jesús Morales Ramón.
Superintendente de Construcción.

Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DOOTSM.

Contrato: CTO-OP-MJAL - DDOOTSM - FIII - 026 - 2022.

Nota 10.

Con esta fecha y número de nota se recibe la estimación única finiquito y cantidades adicionales para su revisión. Y asimismo se autoriza para trámite de pago.



Ing. José Ricardo Frías Hernández.
Residente de la DDOOTSM.